

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS: El Informe N° 000019-2026-GRA-DIRESA-HRMAMLLA/HR-ADTYM del Área de Desarrollo Técnico y Modernización, Informe N° 000085-2026-GRA-DIRESA-HRMAMLLA/UP de la Unidad de Personal, Informe Técnico N° 000002-2026-GRA-DIRESA-HRMAMLLA/HRA-ACM del Área de Costos – Modernización, Informe N° 000051-2026-GRA-DIRESA-HRMAMLL/ODPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales remiten el proyecto de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho es órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y del Gobierno Regional de Ayacucho; es una institución de servicio público que brinda una atención integral de salud a la población en el ámbito de su jurisdicción y a la demanda en general, teniendo en cuenta que no es ajena a los cambios sociales, económicos y culturales que se dan a nivel nacional y en nuestro medio en el marco de la modernización y descentralización del Gobierno Nacional al Gobierno y Local acorde al nivel de complejidad alcanzado de categoría II-2 y los cambios en las actividades administrativas y asistenciales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2025-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2025 se aprobó, El Cuadro para Asignación de Personal – Provisional 2025 (CAP-P) del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” – Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000019-2026-GRA-DIRESA-HRMAMLLA/HR-ADTYM, el responsable del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal, remite el informe sustentatorio para la actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, por reordenamiento;

Que, mediante Informe N° 000051-2026-GRA-DIRESA-HRMAMLLA/ODPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable de la propuesta de Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Regional de Ayacucho, toda vez que se encuentra alineada a los órganos y las unidades orgánicas del ROF vigente del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”;

Que, la necesidad de actualizar el CAP Provisional se realiza en consideración a la formalización de la relación nominal de aptos del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera (R.D N° 381-2025-

Exp: DE000020260000083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado Dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdhra.regionayacucho.gob.pe:474/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PLEBI9S



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE), nombramiento del personal profesional, técnico y auxiliar de la salud (R.D N° 346-2025-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE), nombramiento del personal profesional, técnico y auxiliar administrativo (R.D N° 409-2025-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE), nombramiento de tres plazas presupuestadas correspondiente al proceso de nombramiento del personal profesional, técnico y auxiliar asistenciales, en el marco de lo dispuesto por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley de presupuesto 2025 (R.D N° 410-2025-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"ADE), y los múltiples informes presentados por los jefes de Departamento, Servicios y Unidades, mediante el cual solicitan la actualización del CAP-P para el bono de valorización priorizada de atención en servicios críticos;

Que, el literal b) del numeral 5.1. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones ROF o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, de igual manera en su numeral 6.4.1.1 la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces puede actualizar el CAP Provisional de la entidad en atención a entre otros, el supuesto contemplado en el **literal b.** "Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso", el supuesto del **literal d.** "Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad", y el supuesto del **literal e.** referido a: "Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, a fin de contar con un documento de gestión actualizado, y considerando los requerimientos de los departamento, unidades y servicios del Hospital Regional de Ayacucho, resulta necesario aprobar la actualización del Documento de Gestión "Cuadro para Asignación de Personal Provisional" - CAP-P;

Exp: DE000020260000083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado Dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdhra.regionayacucho.gob.pe:474/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PLEBI9S



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión; y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000060-2026-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la APROBACION del REORDENAMIENTO del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – PROVISIONAL 2026 (CAP-P 2026), del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por los considerandos expuestos en la presente resolución, cuya documentación en dos (02) anillados forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Desarrollo Técnico y Modernización, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para los fines de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en la página Web del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
YURI JONATHAN RABANAL CARHUANCHO
DIRECTOR/A EJECUTIVO
DIRECCION EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Exp: DE000020260000083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado Dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdhra.regionayacucho.gob.pe:474/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PLEBI9S

